Santiago de Cali, Mayo 31 de 2022

Doctora
MARIA FERNANDA CARDONA
Supervisora del Contrato.

REFERENCIA: Informe cuenta 05, correspondiente a las actividades realizadas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1.140-12-14-0115 DEL 06 DE ENERO DE 2022.

Actividades mes de Mayo de 2022.

Cordial saludo,

Atendiendo las obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales, adjunto al presente me permito presentar el informe con las actividades correspondientes al mes de Mayo de 2022.

1. Para el día de hoy Lunes 2 de Mayo de la presente anualidad, asistí a la Audiencia convocada por el Juzgado 4 Penal del Circuito de Tuluá con Funciones de Cocimiento, dentro del proceso con radicado No 76122600016720210014 2; encartada **JHOANA ALEXANDRA CASTIBLANCO AGUIRRE**. notificados para Audiencia de Acusación, pero en vista que la procesada tiene otro proceso en el Juzgado 2º Penal con Funciones de Conocimiento de Tuluá, su defensa pretendía acumulación de procesos por la conexidad del delito, pero el señor Juez manifestó que no se podría llevar a cabo el preacuerdo, teniendo en cuenta el contenido de los Artículos 51 y 52 del Código de Procedimiento Penal, por lo que le pidió a la Fiscalía que solicite acumulación de procesos, siendo receptor el Juzgado donde curse el delito cometido primero, fijando fecha para el día 17 de Junio del 2022, para continuar con la audiencia de Acusación y/o Preacuerdo.

2. Por economía procesal y ante la imposibilidad de reparación a la Victima, en este caso, la Gobernación del Valle del Cauca, por venta ilegal de Chance, ya que es una persona madre cabeza de familia que es utilizada ante sus necesidades para la comisión de estos delitos, y en el incidente de reparación no tendría como resarcir a la Gobernación, ya que no cuenta con ningún tipo de bien, en la Audiencia para sentido del fallo, solicitaré que los recursos por valor de $.**1.044.000** que le fueron decomisados el día de la captura, sean depositados a una cuenta de la Beneficencia del Valle, para lo cual les enviaré documento para que certifiquen la cuenta donde puedan ser depositados dichos dineros.

3. Para el día 4 de Mayo del año en curso, a las 3 de la tarde tengo programada audiencia por parte del Juzgado 2º Penal del Circuito de Tuluá, por otro proceso sobre venta de Chace

Escaneado con CamScanner

ilegal, contra la misma imputada, cuyo radicado es el número 768343104002-2022-0002-00.

4. Elaboré documento en respuesta de un oficio enviado por el Dr. Leonardo Rodríguez Ariza, Subdirector de Representación Judicial, en donde me pedía el favor a averiguar sobre el proceso No 00184 ante la Sala Penal Especial de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para constituirnos en víctima de un proceso en contra del exgobernador Ubeimar Delgado Blandón, por el delito de Fraude Procesal, pero en la mañana de hoy me escribió para informarme que dicho proceso es representado por la Dra. Hilda Floriano en Bogotá

5. El día 4 de Mayo de 2022, se asiste a la Audiencia programada por el Juzgado 2 Penal del Circuito de Tuluá, proceso con el radicado No 76122600016722100142, contra la señora **JHOANA ALEXANDRA CASTIBLANCO**, por venta de chance ilegal, cuyo fiscal del caso, el Dr. **OSCAR JULIO VALENCIA CERTUCHE**, le pide a la Señora Juez, le permita hacer unificación de procesos por conexidad, con otro que se lleva en el Juzgado 4 Penal del Circuito de Tuluá, por el mismo delito, petición a la que la funcionaria judicial, accedió y fijo como nueva fecha el día 17 de Junio a las 8 de la mañana.

6. Con fecha 5 de Mayo 2022, se recibió documento firmado por el **Dr. HERNANDO MORALES PLAZA**, solicitando a la Juez Tercera Penal del Circuito de <Cali, con funciones de conocimiento, **NELLY AMPARO DE LA CRUZ GOMEZ**, aplazamiento de audiencia fijada para el día 9 de Mayo a las 9 AM, del proceso con Radicado No 760016008778-2020-00012, imputados **NATALY TORO PARDO** y **ADRIAN FERNANDO ZAMORA DUQUE**, dicha audiencia se reprogramo para el día 21 de Junio a las 2 de la tarde

7. Se recibe notificación del Juzgado Cuarto (4) Penal del Circuito de Palmira, citando a Audiencia de Preclusión del Proceso con Radicado No **76-520-6000-181-2010-01354-0*0,*** por el delito de Peculado Culposo, contra el particular **CARLOS ARTURO OSORIO LEON**; acto procesal que se llevará a cabo el día **31 de Mayo de 2022**, a las 10 de la mañana, para lo cual presentare el respectivo poder con solicitud de personería jurídica para actuar en representación de las víctimas.

8. Se recibe notificación del Juzgado Tercero (3) del Circuito de Cali, con Funciones de Conocimiento, citando a Audiencia Preparatoria para el día **21 de Junio de 2022**, a las dos de la tarde, dentro del Proceso con Radicado No 76001 60 08778 2020 00012, sindicatos **NATALY TORO PARDO** y **ADRIAN FERNANDO ZAMORA DUQUE**, por el presunto delito de Contrato sin Cumplimiento de Requisitos Legales. Ya estoy reconocido por el Juzgado como representante de victima

9. Se recibe documento del Juzgado Tercero Penal Especializado del Circuito de Buga, notificado sobre la recepción del proceso con Radicado No 76001-60-08-778-2022-00008, contra los particulares **JORGE ELIECER RAMÍREZ MOSQUERA, JHONATHAN ORTIZ LIBREROS, JIMMY PAZ CASTILLO, ABRAHÁN REYES ANDRADE, OSCAR DARÍO POSSO CESPEDES, JOSÉ ULISES ASPRILLA CÁRDENAS, WILSON SUAREZ BETANCOURT y YONK JAIRO TORRES** por la presunta comisión de las conductas punibles de **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, INTERÉS INDEBIDO EN LA**

Escaneado con CamScanner

CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PUBLICO Y PRIVADO y FRAUDE PROCESAL, en tanto el mismo fue remitido por parte del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Buga, por haberse incompetente para conocer la actuación el titular de ese Despacho en audiencia celebrada el 23 de noviembre de 2021.

Cordialmente,

FROILAN MOSQUERA PALACIOS
Contratista

Escaneado con CamScanner